



Comunidad de Madrid

Exp. 26/2012

D. José Navarro Vicente, Jefe de Servicio I del Área de Contratación de la Consejería de Asuntos Sociales, como Secretario de la Mesa de Contratación, respecto al procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión de servicio público denominado “**GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) MADRID SUR**”, tras la celebración, el día 23 de abril de 2012, del acto público de apertura de ofertas económicas y de la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación valorables de forma automática de las empresas admitidas a licitación,

COMUNICA:

Que las ofertas económicas han sido las siguientes (Bases Imponibles, sin IVA):

- GERIATRICOS DEL PRINCIPADO, S.A. 8.893.282,55 euros.
- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. 8.399.211,30 euros.
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. 8.640.000,00 euros.
- U.T.E. INGESAN ,S.A.-ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ. 8.604.000,00 euros.
- PERSONALIA, S.A. 9.055.000,00 euros.
- FUNDACIÓN ASISPA. 9.191.662,84 euros.
- U.T.E. RESIDENCIAS SANTOS, S.A.- RESIDENCIA TERCERA EDAD LA MERCED DE LOS PEÑASCALES, S.A. 9.009.534,61 euros.
- DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A. 8.983.365,00 euros.
- GERIATROS, S.A.U. 8.718.904,47 euros.
- CLECE, S.A. 8.711.742,81 euros.

Que las proposiciones de los licitadores GEROVITALIA, S.L., U.T.E. SELIBAPA CLINICA SECRETARIO COLOMA, S.L-CENTRO SOCIOSANITARIO DE BALAGUER, S.L-CENTRO SOCIOSANITARIO PALAU, S.L-GLOBAL HEALTH CONSULTING, S.L. y VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., han sido excluidas al no acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia técnica.

Que la oferta de la U.T.E. ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L. - FUNDACIÓN REY ARDID ha sido excluida al carecer de la firma de D. Guillermo de Aranzábal Agudo representante de ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.

Que las mejoras en los servicios ofertados por las entidades admitidas, han sido las siguientes:

	Menú	Actividades
GERIÁTRICOS DEL PRINCIPADO, S.A.	SÍ	SÍ
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	SÍ	SÍ
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	SÍ	SÍ
U.T.E. INGESAN ,S.A.-ASOC. EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	SÍ	SÍ
PERSONALIA, S.A.	SÍ	SÍ
FUNDACIÓN ASISPA	SÍ	SÍ
U.T.E. RESIDENCIAS SANTOS, S.A.- RESIDENCIA TERCERA EDAD LA MERCED DE LOS PEÑASCALES, S.A.	SÍ	SÍ
DOMICILIA GRUPO NORTE	SÍ	SÍ
GERIATROS, S.A.U.	SÍ	SÍ
CLECE, S.A.	SÍ	SÍ

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, firmo, en Madrid, a 26 de abril de 2012.

